



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA DE 27 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

1. **D.ª Pilar Cuevas Henche**, Viceconsejera de Administración Local y Coordinación Administrativa.

VICEPRESIDENTE:

2. **D. Emilio Puig Cabello**, Director General de Protección Ciudadana.

VOCALES:

En representación de la Administración Autonómica:

3. **D. Juan Bautista Granados García-Rama**, Jefe de Sección, en sustitución de D. Ramón Lara Sánchez, Director General de Acción Social y Cooperación.
4. **D. David Jiménez-Freile Peralta**, Jefe de Sección, en sustitución de D. José Luis Cabezas Delgado, Director General de Industria, Energía y Minería.
5. **D. Ángel Aurelio Martínez Torres**, Técnico Superior de Apoyo, en sustitución de D. Rafael Cubero Rivera, Director General de Política Forestal y Espacios Naturales.
6. **D. Manuel Tordera Ramos**, Director General de Salud Pública y Consumo.
7. **D. Mario Gallego Rojas**, Jefe de Servicio de Comunicaciones, en sustitución de D. Alipio García Rodríguez, Director General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
8. **D. Virginia Cavia Cuesta**, Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, en sustitución de D. José Antonio Carrillo Morente, Director General de Vivienda y Urbanismo.
9. **D. Vicente García Paños**, Técnico Superior, en sustitución de D. Antonio Luengo Rodríguez, Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.
10. **D. Antonio Álvarez Rello**, Director Gerente de Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario, en representación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
11. **D. Diego Gómez Osuna**, Director de los Servicios de Emergencias y Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
12. **D. José María Ramiro Alegre**, Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
13. **D.ª Gema Aguado Martín**, Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha.

En representación de la Administración General del Estado:

(Designados por el Delegado del Gobierno en Castilla La Mancha)

14. **D. Valentín del Hierro Rodrigo**, Jefe de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

En representación de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha:

(Designados por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha).

15. **D. Luis Tapetado Pérez-Olivares**, Concejal del Ayuntamiento de Consuegra.

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín**, Jefe de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana.

ASESORES (a propuesta del presidente):

- D. José Antonio Ruiz Fernández**, Técnico municipal del Ayuntamiento de Puertollano
D. Bernardo Coronado Ortíz, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villarrobledo
D. Antonio Morcillo Varela, Subinspector Jefe del Cuerpo de Policía Local de Seseña
D. Rafael Baillo Calvo, redactor de los planes territoriales de emergencia de Alcázar de San Juan y de Toledo.

D. Antonio Sarabia, Técnico del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

D^a. Amparo Bremard Atalaya, Concejala delegada de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

16. **D. David Merino Rueda**, Director General de Carreteras y Transporte.

17. **D. Saturnino Garrido Jiménez**, Técnico de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

18. **D. Raúl Muñoz del Pino**, perteneciente a la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.

19. **D^a. Nieves Mohorte Pajarón**, Concejala del Ayuntamiento de Cuenca.

20. **D. Siro Ramiro Nieto**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

A las 12:25 horas del día 27 de junio de 2017, se reúnen en primera convocatoria, en la sede de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sita en la Autovía Madrid-Toledo, km 64,500, de Toledo, los integrantes del Pleno de la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha que se relacionan arriba.

D. Vicente García Paños se incorpora a las 12:40 horas, durante la exposición del segundo punto del orden del día, D. Manuel Tordera Ramos tiene que ausentarse a las 13:25 horas durante la discusión del séptimo punto del orden del día, incorporándose nuevamente en la exposición del decimotercero y D. Mario Gallego Rojas se ausenta a partir de las 13:50 horas (decimotercer punto del orden del día).

Los miembros del Pleno han sido convocados mediante escrito del secretario de fecha 21 de junio, indicando fecha, lugar y orden del día. Junto a la convocatoria, se ha adjuntando un enlace para poder descargar el acta de la sesión anterior y toda la documentación relativa a la sesión.

Al abrir la sesión, la presidenta D^a. Pilar Cuevas Henche, agradece la asistencia de todos los presentes, dando por válidamente constituido el órgano colegiado.

Seguidamente se proceden a tratar los siguientes asuntos del orden del día:

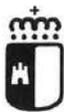
1º. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La presidenta pregunta a los miembros presentes, si hay alguna objeción al acta de la sesión anterior, remitida junto con la convocatoria de la presente reunión.

No habiendo ninguna objeción al respecto, se procede a aprobar por unanimidad de los miembros presentes la referida acta.

2º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL ANTE RIESGO POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL), DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE PUERTOLLANO ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE PUERTOLLANO ANTE EL RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

Seguidamente se incorpora a la sesión D. José Antonio Ruiz Fernández, Técnico municipal del Ayuntamiento de Puertollano, que hace una breve exposición del contenido del Plan de Actuación



Municipal ante riesgo por fenómenos meteorológicos adversos, del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones y del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de transporte de mercancías peligrosas de Puertollano.

El secretario de la Comisión indica que los planes presentados por el Ayuntamiento de Puertollano, así como el resto de planes municipales que se presentan para su homologación como tercer, cuarto, quinto y sexto puntos del orden del día, han sido revisados por el Servicio de Protección Civil de la Dirección General e informados favorablemente, de conformidad con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM) y en la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal, no existiendo inconveniente para su homologación.

No habiendo objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan de Actuación Municipal ante riesgo por fenómenos meteorológicos adversos de Puertollano, del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones de Puertollano y del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de transporte de mercancías peligrosas de Puertollano.

3º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO (ALBACETE) Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE VILLARROBLEDO ANTE EL RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

A continuación se incorpora a la sesión D. Bernardo Coronado Ortíz, Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villarrobledo quién hace una exposición del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Villarrobledo y del Plan de Actuación Municipal de Villarrobledo ante el riesgo de transporte de mercancías peligrosas.

Destaca que la labor más dura que queda por realizar es la implementación de los planes, indicándole al respecto el vicepresidente de la Comisión que puede contar para ello con la Dirección Provincial de la Consejería en Albacete y con la propia Dirección General.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal de Villarrobledo y del Plan de Actuación Municipal de Villarrobledo ante el riesgo de transporte de mercancías peligrosas.

4º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA (TOLEDO), DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA ANTE EL RIESGO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE SESEÑA ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (Por problemas técnicos con la memoria portátil que contiene la presentación gráfica de los planes, este punto del orden del día finalmente se trata a continuación de la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Toledo, sexto punto del orden del día).

Se incorpora a la sesión D. Antonio Morcillo Varela, Subinspector-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Seseña para presentar el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Seseña, el Plan de Actuación Municipal de Seseña ante el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos y el Plan de Actuación Municipal de Seseña ante el riesgo de inundaciones

D. Antonio Morcillo con la ayuda de la referida presentación gráfica hace una breve exposición de los tres planes presentados por el Ayuntamiento de Seseña para su homologación.

En relación con el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Seseña, destaca el extraordinario crecimiento del municipio, la disgregación de núcleos urbanos y la gran población flotante existente. A continuación enumera los riesgos e indica que el objetivo perseguido es intentar desarrollar un plan de actuación que sea lo más rápido posible y que se desarrolle de forma coordinada con todas las Administraciones implicadas.

En relación con los otros dos planes presentados señala su adecuación al Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), al Plan de Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla-La Mancha (METEOCAM) y al Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en Castilla-La Mancha (PRICAM), resumiendo brevemente el contenido de los mismos, con especial mención a los riesgos del municipio.

No habiendo objeciones, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Seseña, del Plan de Actuación Municipal de Seseña ante el riesgo de fenómenos meteorológicos adversos y del Plan de Actuación Municipal de Seseña ante el riesgo de inundaciones.

5º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL).

A continuación se incorporan a la sesión D. Rafael Baíllo Calvo, D. Antonio Sarabia y D^a. Amparo Bremard Atalaya con objeto de presentar el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Ayudados por una presentación gráfica, hacen referencia a riesgos y vulnerabilidades, estructura y organización en caso de emergencia, procedimientos y protocolos e implementación del plan.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

6º HOMOLOGACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

D. Rafael Baíllo Calvo presenta igualmente el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Toledo.

Hace referencia a los principales aspectos contenidos en el plan con ayuda de una presentación, insistiendo especialmente en los riesgos específicos del municipio y especificando las distintas partes del plan (definiciones y marco legal, información del municipio, identificación del riesgo y vulnerabilidad, estructura y organización en caso de emergencia, operatividad del plan, implantación y mantenimiento del plan y fase de normalización o plan de recuperación).



No habiendo objeciones al plan presentado, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes la homologación del Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Toledo.

7º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

A continuación la presidenta cede la palabra a D. José María Ramiro, Jefe de Servicio de Protección Civil, quién con ayuda de una presentación gráfica realiza una exposición del Plan Especial de Emergencia Exterior de Puertollano.

Dicho Plan incorpora a las empresas que se encuentran en el municipio y están afectadas por el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Incluye a Repsol Petróleo, Repsol Química, Repsol Butano y Fertiberia y además si bien en principio no sería obligatoria su inclusión, a la empresa Air Liquide que se encuentra en el Complejo Petroquímico, por estimarse conveniente.

Prosigue indicando las distintas categorías de accidente, las zonas de planificación y las vulnerabilidades y zonas de protección, y concluye haciendo una breve referencia a la estructura y operatividad el plan.

Se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la revisión del Plan Especial de Emergencia Exterior de Puertollano.

8º y 9º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA EMPRESA CLH, S.A. RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL) Y DEL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA EXTERIOR DE LA EMPRESA CEPSA GAS LICUADO, S.A. RELATIVO A LA INSTALACIÓN SITA EN CEBOLLA (TOLEDO).

Seguidamente D. José María Ramiro presenta las principales modificaciones realizadas en el Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa CLH, S.A y en el Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa Cepsa Gas Licuado, S.A. sitas en Alcázar de San Juan y Cebolla respectivamente, con motivo de su revisión.

En relación con el primero de ellos destaca que se ha modificado la capacidad de la instalación con la reducción de un depósito de los cinco existentes, se ha disminuido el gas licuado del petróleo almacenado, sin que se hayan incorporado nuevos riesgos ni nuevos procesos derivados de la presencia de sustancias distintas a las contempladas con anterioridad. Asimismo, se han estudiado nuevos escenarios accidentales, no habiendo una variación significativa en las consecuencias y distancias de afectación.

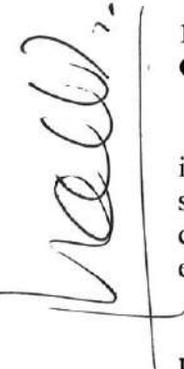
En relación con la instalación de CLH, S.A. se ha actualizado la información disponible sobre la instalación y sus procesos industriales, el listado de escenarios del informe de seguridad, los umbrales para definir las zonas de afectación y los datos poblacionales y vías de comunicación del entorno. Hay una disminución de las distancias de afectación al exterior, no existiendo escenarios accidentales de categoría 3.



D^a. Virginia Cavia Cuesta, Jefa de Servicio de Planeamiento Municipal, indica que desconoce si la instalación de CLH, S.A., que se encuentra en suelo rústico, cumple la normativa urbanística, preguntado si se exige la acreditación de la misma con anterioridad a la aprobación del plan.

Se indica por parte de D. José María Ramiro y de D. Diego Gómez que la obligatoriedad de contar con planes de emergencia es independiente de la situación urbanística de las instalaciones y que la finalidad principal de la Comisión de Protección Civil y Emergencias es dar a conocer a todos los órganos de la Administración que pueden estar implicados la información necesaria para el correcto ejercicio de las competencias que les son propias.

No habiendo objeciones al respecto, se tienen por informadas favorablemente por unanimidad de los miembros presentes las revisiones del Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa CLH, S.A relativo a la instalación sita en Alcázar de San Juan y del Plan Especial de Emergencia Exterior de la empresa Cepsa Gas Licuado, S.A, relativo a la instalación sita en Cebolla (Toledo)



10º INFORME DE LA REVISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA (PLATECAM).

A continuación D. José María Ramiro hace referencia a las principales modificaciones introducidas en el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM) con motivo de su revisión. Dicha revisión es necesaria al haber transcurrido 4 años desde la última, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 191/2005, de 27 de diciembre, mediante el que se aprobó el mismo.

Se han actualizado las referencias a la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, que ha derogado la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, actualizándose la definición de planes especiales conforme a la citada ley.

En virtud de la Ley 17/2015, de 9 de julio se incluyen como planes de protección civil los planes de autoprotección y se indica que el plan territorial deberá ser informado por la Comisión Nacional de Protección Civil.

Asimismo, se señala la necesidad de que exista un informe de la Dirección General con competencia en materia de incendios forestales previo a la homologación de los planes de actuación municipal ante el riesgo de incendios forestales, de conformidad con lo ya establecido en la Orden de 27 de enero de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula la planificación de emergencias de ámbito municipal.

Se actualiza la información territorial (datos de densidad de población, climáticos, empleo, red viaria, etc), los riesgos y la vulnerabilidad (incorporación del riesgo tecnológico y referencia a los planes de gestión por riesgo de inundación de las cuencas hidrográficas, aprobadas por el Consejo de Ministros en el año 2016) y la organización en caso de emergencia en relación con las funciones del delegado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en la provincia afectada (Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de delegación de competencias).



Se tiene por informada favorablemente por unanimidad de los miembros presentes la revisión del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM).

11º INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

A continuación D. José María Ramiro indica las principales modificaciones que supone con respecto a la actual regulación (Decreto 11/2014, de 20 de febrero) el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Planes de Autoprotección de Castilla-La Mancha.

Se realiza una nueva organización de las hojas registrales completando la información que contienen y clarificando y organizando el contenido de los diferentes asientos registrales y se flexibiliza la planimetría a aportar.

Con dichas modificaciones se simplifica el procedimiento y se mejora la comunicación operativa de los datos relevantes de los centros a los servicios de emergencia, permitiendo una mayor facilidad para la transmisión telemática de los datos relevantes a través de los sistemas informáticos y un mejor acceso a su consulta por los servicios de urgencias y emergencias.

Se informa por unanimidad favorablemente el proyecto presentado.

12º RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

A continuación la presidenta cede la palabra al secretario, que expone la necesidad de renovar la composición de los integrantes de la Comisión Permanente, al haberse incorporado nuevas personas a la Comisión desde la última renovación acordada en la sesión de 22 de diciembre de 2015.

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 192/2005, de 27 de diciembre, que regula la Comisión de Protección Civil y Emergencias de Castilla-La Mancha la Comisión Permanente estará compuesta además de por el vicepresidente del pleno que será su presidente y por el secretario, por dos representantes de la Administración autonómica, otro de la Administración General del Estado y otro de las entidades locales.

Señala que D. Siro Ramiro le ha transmitido que no tiene inconveniente en seguir siendo el representante de las entidades locales en la Comisión Permanente, acordándose por unanimidad la siguiente composición:

- En representación de la Administración autonómica: D. Diego Gómez Osuna y D. José María Ramiro Alegre.
- En representación de la Administración General del Estado: D. Valentín del Hierro Rodrigo.
- En representación de las entidades locales de la Comunidad Autónoma: D. Siro Ramiro Nieto.

13º y 14º PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL Y DEL SERVICIO 1-1-2, DEL AÑO 2016.

Seguidamente la presidenta cede la palabra a D. Diego Gómez, Director de los Servicios de Emergencia y Protección Civil, quien expone con apoyo gráfico, los aspectos más destacados del Servicio de Coordinación del 1-1-2 y del Servicio de Protección Civil correspondientes al año 2016.

En primer lugar señala que el año 2016 fue el año en que mayor número de llamadas procedentes se produjeron, superando las 630.000, la cifra más alta desde la creación del Centro de Coordinación de Urgencias y Emergencias. Además es el segundo año consecutivo en el que se alcanza una cifra record de llamadas procedentes.

Indica que la provincia en que más llamadas se producen es Toledo, si bien la mayor tasa corresponde a Cuenca al recibirse 2.055 llamadas por cada 10.000 habitantes.

En relación con los incidentes gestionados, destaca que las demandas sanitarias son las más frecuentes, repartiéndose por igual entre enfermedades y transporte sanitario.

A continuación señala las llamadas recibidas por idiomas, entre las que destacan el inglés, el francés y el rumano y la existencia de un servicio de traducción, con el fin de poder atender las llamadas de todas aquellas personas extranjeras que se encuentran en la región

Señala igualmente la firma de diversos protocolos a lo largo de 2016 con instituciones (Ayuntamiento de Almansa, Academia de Infantería, Cruz Roja, etc) y con empresas.

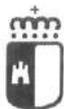
En relación con las situaciones extraordinarias del año 2016 hace referencia a la activación del Plan Específico ante el Riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOCAM), en fase de alerta en toda la comunidad autónoma, en el mes de febrero con ocasión de las intensas nevadas y del Plan de Emergencia de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril de Castilla-La Mancha (PETCAM), en fase de alerta en el mes de abril en la provincia de Guadalajara por el accidente de tráfico sufrido por un camión cisterna en el término municipal de Renera.

Destaca la activación en el mes de mayo del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM) en la provincia de Toledo, en fase de emergencia nivel 1 y posteriormente en fase 2, con motivo del incendio del vertedero de neumáticos ubicado en la localidad de Seseña.

Por último, destaca la activación del PLATECAM en la provincia de Guadalajara, en fase de emergencia nivel 2, con motivo del incendio en la planta de reciclaje KUK Medio Ambiente, situada en la localidad alcarreña de Chiloeches, que no fue desactivado totalmente hasta el 7 de octubre.

A continuación señala los distintos planes aprobados a lo largo del año 2016, así como las revisiones realizadas de los mismos y los simulacros realizados, haciendo especial referencia a los realizados en el túnel de Los Yébenes (incendio de vehículos) y en el recinto de la Peraleda en Toledo (accidente con múltiples víctimas).

Concluye haciendo referencia, en relación con la prevención, a la campaña de información y difusión en centros docentes e instalaciones de riesgo, a la tramitación de 367 nuevos expedientes en 2016 relativos al Registro de Planes de Autoprotección, así como a la campaña de vialidad invernal 2016/2017.



15º PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA DEL AÑO 2016, EN MATERIA DE BOMBEROS Y VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

La presidenta concede la palabra a la Directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, D^a. Gema Aguado, quien hace un resumen de los principales aspectos formativos de la Escuela de Protección Ciudadana durante el año 2016 en materia de bomberos y voluntarios de protección civil.

D^a. Gema indica que durante 2016 la Escuela de Protección Ciudadana convocó 139 actividades formativas, de las que 15 se corresponden con cursos de formación inicial y 124 de formación continua. De ellas 92 se impartieron de forma presencial, 36 semipresencial y 11 en modalidad online.

En relación con los cursos de formación inicial, se realizó el XIV Curso de formación inicial de voluntarios de protección civil, con una carga lectiva de 60 horas en el que participaron finalmente 329 voluntarios que tiene como objetivo dar una formación básica al colectivo de los voluntarios de protección civil.

Asimismo se realizó el XII Curso de formación básica para bomberos de Castilla-La Mancha, con una duración de 540 horas y el que participaron 10 alumnos procedentes del Ayuntamiento de Guadalajara y de la Diputación de Guadalajara.

En relación con la formación continua se convocaron 16 cursos de especialización y 8 de actualización para voluntarios de protección civil y 6 cursos de especialización y 8 de actualización para bomberos, así como 19 cursos de especialización para colectivos profesionales relacionados con la protección civil y emergencias, en los que también han participado bomberos y voluntarios de protección civil.

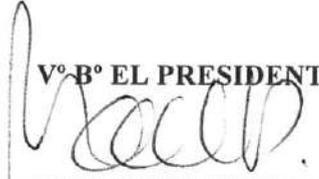
Hace especial referencia al XIII Encuentro de Jefes de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y al Curso Básico de Emergencia de la Unidad Militar de Emergencias realizado en la Academia de Infantería al que se han incorporado nuevamente voluntarios de protección civil y finaliza exponiendo el número de alumnos y el porcentaje por colectivos y su distribución por provincias, así como el número de profesores implicados en la formación.

16º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente la presidenta insta a los miembros presentes a formular cualquier ruego o pregunta que tengan por conveniente.

No habiendo ruegos y preguntas, la presidenta agradece la presencia y colaboración de todos los presentes, levantándose la sesión a las 14:30 horas.

En Toledo, a 28 de junio de 2017

Vº Bº EL PRESIDENTA

Pilar Cuevas Henche

EL SECRETARIO

Francisco Javier Ruiz-Tapiador Sanmartín

